## COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



## **EJEMPLO A**

## AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA UN PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE

**NÚMERO DE PERMISO PROPUESTO: 169217** 

**SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR.** Texas Materials Group, Inc., 1320 Arrow Point Dr. Ste 600, Cedar Park, TX 78613-2189, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) la emisión del Número de Permiso de Calidad del Aire Propuesto 169217, lo que autorizaría la operación continua y un aumento en el rendimiento permitido de la planta de trituración de rocas ubicada en las siguientes direcciones de manejo: desde la intersección de Farm to Market 117 y Highway 35 en Dilley, viaje 7.0 millas al noroeste en Farm to Market 117, gire a la derecha en Farm to Market 1581 y viaje 1.3 mi hasta la entrada de la planta a la izquierda, 78017, Dilley, Condado de Frio, Texas. Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 31 de mayo de 2022. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes: particulate matter including particulate matter with diameters of 10 microns or les 2.5 microns or les.

El director ejecutivo ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un proyecto de permiso que, de ser aprobado, establecería las condiciones en las que la instalación debe operar. El director ejecutivo ha tomado una decisión preliminar de emitir el permiso porque cumple con todas las reglas y regulaciones. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo y el bosquejo del permiso estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de TCEQ San Antonio, y en la Biblioteca Pública de Pearsall, 200 East Trinity Street No. 3333, Pearsall, Condado de Frio, Texas, comenzando el primer día de publicación de este aviso. El archivo de cumplimiento de la instalación, si existe alguno, está disponible para revisión pública en la Oficina Regional de TCEQ San Antonio, 14250 Judson Rd, San Antonio, Texas.

COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA. Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es para brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ convocará una reunión pública si el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. Puede enviar comentarios públicos adicionales por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso en el periódico de la manera establecida en el párrafo CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA a continuación.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS Y ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Después de la fecha límite para los comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales o significativos. Debido a que no se han recibido solicitudes de audiencia oportunas, después de preparar la respuesta a los comentarios, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que hayan presentado comentarios públicos o estén en una lista de correo para esta solicitud, y se publicará electrónicamente en la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID, por sus siglas en inglés).

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Cuando estén disponibles, la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud podrán consultarse a través del sitio Web de la Comisión en <a href="https://www.tceq.texas.gov/goto/cid">www.tceq.texas.gov/goto/cid</a>. Una vez que tenga acceso al CID utilizando el enlace anterior, ingrese el número de permiso para esta solicitud que se proporciona en la parte superior de este aviso. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud.

https://tceq.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=db5bac44afbc468bbddd360f8168250f&marker=-

**LISTA DE CORREO.** Puede solicitar ser colocado en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección a continuación.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA.** Los comentarios y solicitudes públicas deben enviarse electrónicamente a <a href="https://www.14.tceq.texas.gov/epic/eComment/">www.14.tceq.texas.gov/epic/eComment/</a>, o por escrito a la Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Si se comunica con la TCEQ electrónicamente, tenga en cuenta que su dirección de correo electrónico, al igual que su dirección postal física, se convertirá en parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Texas Materials Group, Inc. en la dirección indicada anteriormente o llamando al Sr. James Wedemeier, Consultor Senior, Trinity Consultants al (713) 955-1223.

Fecha de emisión del aviso: 25 de agosto de 2022